

145. Don Gabriel Valdes Marcos.—No le corresponde plaza.
 146. Don Enrique Panadés Castelló.—No le corresponde plaza.
 147. Don Rafael Palop Argente.—Ollería, Distrito primero (Valencia), tercera categoría.
 148. Don Pedro González Hidalgo.—Torrenueva, Distrito primero (Ciudad Real), segunda categoría.
 149. Don Esteban Martínez Reñones.—Almahza y agregados, Distrito único (León), segunda categoría.
 150. Don José Acevedo Llopis.—Bocigas y agregados, Distrito único (Valladolid), tercera categoría.
 151. Don Antonio José Ripoll Marín.—Jumilla, Distrito quinto (Murcia), primera categoría.
 152. Don Juan José Cristóbal Forn.—Miramar, Distrito único (Valencia), tercera categoría.
 153. Don Juan Arroyo Rubio.—Cubo de Don Sancho, Distrito único (Salamanca), segunda categoría.
 154. Don Félix Muñoz Martínez.—Valdeolea, Distrito único (Santander), segunda categoría.
 155. Don Julio Martí Borja.—No le corresponde plaza.
 156. Don Manuel Coca Garrote.—No le corresponde plaza.
 157. Don Valentín Capelo Inclán.—Alcalá de los Gazules, Distrito primero (Cádiz), segunda categoría.
 158. Don Luis Menéndez Vallejo.—No ha solicitado plaza.
 159. Don Juan Bautista Ibarra Alacreu.—Buenache de Alarcón y agregados, Distrito único (Cuenca), segunda categoría.
 160. Don Edmundo Bravo Burillo.—Tauste, Distrito primero (Zaragoza), tercera categoría.
 161. Don Cándido Rincón Santos.—Cantavieja, Distrito único (Teruel), segunda categoría.
 162. Don José Ramón Peña Urmeneta.—No le corresponde plaza.
 163. Don Juan José Esteban Pascual.—Selas y agregados, Distrito único (Guadalajara), tercera categoría.
 164. Don Agustín Monteoliva Fernández Regatillo.—Castro Urdiales, Distrito «Ontón» (Santander), primera categoría.
 165. Don Lorenzo Calmari Perelló.—Capdepera, Distrito único (Balears), tercera categoría.
 166. Don Tirso Elviro Alcoya.—Eljas, Distrito único (Cáceres), tercera categoría.
 167. Don José Rubén Vicente Montero.—Las Pedroñeras, Distrito segundo (Cuenca), tercera categoría.
 168. Don Ramón Pérez del Valle.—Bueu, Distrito primero (Pontevedra), primera categoría.
 169. Don José María Jaime Martínez.—Torre de Juan Abad, Distrito único (Ciudad Real), tercera categoría.
 170. Don Valentín Cisneros Martín.—Santaella, Distrito primero (Córdoba), primera categoría.
 171. Don Jesús Alonso Ruiz.—Cogollos y agregados, Distrito único (Burgos), segunda categoría.
 172. Don Santiago Borrás Villalonga.—Almogía, Distrito primero (Málaga), primera categoría.
 173. Don Enrique Oti de la Torre.—No le corresponde plaza.
 174. Don Donato Fernando Belenguer.—No le corresponde plaza.
 175. Don Luis Alonso Camisón.—La Carolina, Distrito «Navas de Tolosa» (Jaén), primera categoría.
 176. Don Prudencio Juanes Pérez.—Montalbán de Córdoba, Distrito primero (Córdoba), segunda categoría.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de material de Hospitales para el Parque Central de Sanidad Militar.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 6 de julio de 1962 la celebración de una subasta para la adquisición de material de Hospitales para el Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Tres tubos de intubación traqueal especiales para laringoscopia, al precio límite de 300 pesetas unidad.

Veinte balones de reinspiración B. O. C., antiestéticos, tamaño a elegir, al precio límite de 300 pesetas unidad.

Veinte tubos anillados B. O. C., goma antiestática, para aparatos de anestesia «Boyle», al precio límite de 450 pesetas unidad.

Dos juegos de ocho sondas «Magill», con manguito, al precio límite de 1.680 pesetas unidad.

Dos pinzas «Magill» para niños, al precio límite de 325 pesetas unidad.

Un juego de electrodos condensadores para aparato de onda corta «Siemens», al precio límite de 308 pesetas.

Un electrodo graduable para aparato onda corta inducterino con sus cables, al precio límite de 1.495 pesetas.

Un juego de cables flexibles para aparato onda corta, al precio límite de 240 pesetas.

Un aparato completo de laringoscopia, broncoscopia y esofagoscopia, con ópticas y accesorios, en estuche tipo «Chevallier-Jackson» o similar, al precio límite de 30.000 pesetas.

Dos porta-agujas de «Mayo-Hegar» de 25 centímetros, al precio límite de 675 pesetas unidad.

Dos pinzas de «Mayo» para comprimir amígdalas, al precio límite de 600 pesetas unidad.

Un perlostótomo despegador de paladar, curvo, ambas manos, al precio límite de 375 pesetas.

Una espátula curva para laringoscopia de adultos, al precio límite de 1.290 pesetas.

Un aparato para exploración de cronaxia, al precio límite de 8.800 pesetas.

Un faringoscopio eléctrico, al precio límite de 1.815 pesetas.

Un vaporizador de Fluotano para aparato anestesia M. I. E., al precio límite de 5.000 pesetas.

Una ventosa obstétrica, al precio límite de 4.250 pesetas.

Un barómetro aneroides de 100 milímetros de diámetro, al precio límite de 900 pesetas.

Seis depresores de lengua con iluminación, al precio límite de 245 pesetas unidad.

Un tubo interior «Crisa» para aparato de radiodiagnóstico, incluido su montaje en la carcasa, al precio límite de 31.800 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, Avda. de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 9 de agosto de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de junio de 1962.—3.088.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de marzo de 1962 por la que se concede a «Material y Construcciones, S. A.», una reducción del 95 por 100 en los tipos de gravamen de determinados impuestos.

Rmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comité del Crédito a Medio y Largo Plazo de fecha 14 de los corrientes, Este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961, ha tenido a bien acordar la concesión, con carácter provisional, de una reducción del 95 por 100